



02662-5

RESOLUCION JEFATURAL Nº 872 -2009-ANA

Lima 2 0 NOV. 2009

VISTO:

El Informe № 230-2009-ANA-OA-ULCP de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita se apruebe las Contrataciones a realizarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia № 078-2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Dacreto Legislativo Nº 1017;



Oue, siendo la Autoridad Nacional del Agua un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 997º, se encuentra dentro del ámbito del precitado Decreto de

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración solicita se apruebe la relación de contrataciones a ser realizadas conforme a la establecido en el Decreto de Urgenoia Nº 078-2009 con respecto e: 1) Consulterio para realizar la Opistalización de Estudios Técnicos e Información sobre Recursos Hidricos y 2) Servicia de Consultoria para realizar el Diagnético de Información y Definición de Procesos y Procedimentos para el Sistema Nacional de Información de Recursos Hidricos; y



Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 826-2009-ANA, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Autoridad las Contrataciones que se señalan en el considerando precedente;



Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría do obras para la elaboración de espedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia será aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente que apruebe la relación de Contrataciones a ser realizadas en el marco del Decreto de Urgencia № 078-2009; y.

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoria Jurídica, con los vistos de la Secretaria General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la relación de Contrataciones a ser realizadas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, de acuerdo a la relación siguiente:



CONTRATACIONES A SER REALIZADAS	AREA SOLICITANTE
Consultoria para realizar la Digitalización de Estudios Técnicos e Información sobre Recursos Hidricos	Oficina de Información de Recursos Hidricos
Servicio de Consultoria para realizar el Diagnóstico de Información y Definición de Procesos y Procedimientos para el Sistema Nacional de Información de Recursos Hidricos	Oficina de Información de Recursos Hidricos





